EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX	PRECIO DE SUSCRIPCIÓN En la capital, un mes...... 1 peseta Fuera, trimestre............. 4 — Número suelto, 5 céntimos	Viernes 11 de Abril de 1902 Teléfono núm. 6	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos Mayor pral., 98 y 100	Núm. 5.765

VINO

Se vende superior tinto y clarete en la bodega de Daniel Alonso, Portillo de D.ª María frente á la carretería del difunto Sr. Sendino á 25 céntimos litro.

VINO

Desde hoy se expende superior, tinto y clarete en la bodega de D. Antonio de la Riva, en el Santo San Pedro, á 25 céntimos litro.

Caballero

desea habitación para vivir en familia.
Informarán en esta redacción.

Viñedos filoxerados

La Delegación de Hacienda publica en el *Boletín Oficial* de hoy la siguiente importante circular dictando reglas para la formación de los expedientes de baja de riqueza en los viñedos filoxerados.

En dicho periódico oficial correspondiente al día 8 del actual se publica una Real orden del ministerio de Hacienda en la que dictan reglas para la formación de los expedientes de baja de riqueza en los viñedos filoxerados, y teniendo en cuenta la importancia de tal soberana resolución, la Dirección general de Contribuciones, al trasladarla a esta Delegación de mi cargo para su cumplimiento, se sirve hacer las prevenciones siguientes:

«1.ª Para que los propietarios de los viñedos filoxerados puedan disfrutar los beneficios que concede la preinserta Real orden, es preciso que los terrenos á los cuales alcance la invasión, se hallen amillarados ó apendizados con arreglo á dicho cultivo, en la inteligencia de que aquéllos que no tributen en el referido concepto, no deben ser objeto de baja alguna en la riqueza.

2.ª Si el informe que dicte la Administración de Contribuciones en el expediente es rechazando la baja, se dará cuenta del mismo al propietario ó representante legal, á fin de que en el plazo de quince días pueda impugnarlo, si así lo estima, y entablar la alzada correspondiente ante el tribnnal gubernativo provincial.

3.ª El importe de las bajss individualas de riqueza que por el conceptc expresado hayan sido acordadas por esa Delegación durante los años de 1899 á 1901 inclusive, se pondrá en conocimiento de esta Dirección en el plazo de un mes, á contar del recibo de la presente y con arreglo al modelo que se acompaña; y

4.ª Las bajas individuales acordadas durante los años citados no surtirán los efectos que determina la preinserta Real orden, bajo la responsabilidad de los funcionarios que las hubieren admitido, si los expedientes no reunen los requisitos que dispone el reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885.»

Lo que esta Delegación de Hacienda hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes de la provincia, así como de las Corporaciones y demás entidades que han de intervenir en los expedientes que puedan incoarse.

Información Postal

Madrid 10 de Abril 1902.

Sr. Director

Se ha celebrado Consejo esta tarde en Palacio, bajo la presidencia de S. M. la reina.

El Sr. Sagasta, en su discurso, hizo el resumen de la política interior y exterior durante estos últimos días, dando también sucinta cuenta á la regente de los debates que vienen sosteniéndose en las Cámaras

S. M. firmó un decreto convocando á elecciones parciales de diputados á Cortes por el distrito de Loja, para cubrir la vacante que dejó el Sr. Garzón.

Al salir de la regia estancia, los ministros reuniéronse en consejillo, ultimando algunos acuerdos de Guerra y Marina, y acordando rogar á los diputados y senadores, que no dejen estos días de asistir á las Cortes con objeto de poder votar las leyes pendientes.

—

Telegramas de Toledo dan cuenta de haber estallado en aquella capital y pueblos inmediatos una horrible tormenta.

En los alrededores de Vargas fueron muertos por una chispa eléctrica dos aldeanos que se dirigían á la capital.

—

En el Senado

Abrese la sesión á las tres y cuarto.

Preside el Sr. Montero Ríos.

El ministro de la Guerra, general Weyler, lee un proyecto de reforma de la Escuela Superior de Guerra.

Algunos señores senadores hacen ruegos y preguntas de escaso interés.

Hermida lamenta la poca actividad del Gobierno para tomar medidas en pró de la extinción de la langosta.

Dícele Canalejas que el Gobierno se preocupa de esa cuestión como de las demás pendientes, y manifiesta que muy en breve comenzarán los trabajos de extinción en diversas regiones de la península.

—

En el Congreso

Abrese la sesión á las tres y media, bajo la presidencia de Vega de Armijo.

Canido pide se cuente el número de diputados presentes, y no habiendo los suficientes levántase la sesión.

A las cuatro se reanuda, concurriendo cerca de setenta diputados, y prosigue el debate político, usando de la palabra el carlista Nocedal, quien pronuncia un jocoso discurso ridiculizando la libertad.

Contéstale Moret, que en estos momentos comienza su discurso.

—

Con motivo de la expulsión del territorio belga sufrida por los republicanos españoles Lerroux, Blasco Ibáñez, Rodrigo Soriano y Fuentes, reina gran agitación entre los obreros socialistas.

Nuevamente han ocurrido serios disturbios en las calles de Brúselas, resultando muertos varios obreros y algunos agentes de policía.

Suenan frecuentes disparos de arma de fuego, habiendosido incendiada una taberna por las turbas.

Se ha dictado la ley marcial y sido llamado á las armas la guardia cívica, prohibiéndose en las calles los grupos de más de cinco personas.

Crece por momentos la agitación revolucionaria.

—

Se encuentra bastante enfermo de la vista el Presidente accidental de Pretoria,

—

Corren insistentes rumores de haber sido rotas las relaciones diplomáticas entre los gobiernos suizo é italiano.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 10

4 por 100 interior, contado	71,90
Idem, fin corriente	71,90
4 por 100 exterior	00,00
5 por 100 amortizable, al contado	93,55
Cédulas hipotecarias 5 por 100	101,70
Banco de España	445,00
Tabacos	396,00
París	35,90
Londres	34,10

LA GUARDIA CIVIL EN BICICLETA

Según el *Diario oficial del ministerio de la Guerra*, «los excelentes resultados que el uso de velocípedos viene dando en el Ejército como medio rápido de comunicación para determinados servicios, hacen que sea conveniente ensayarlo en el cuerpo de la Guardia civil, en el que, por la diseminación de la fuerza que lo constituye, son á diario precisos y necesarios la orden y el aviso urgentes para comunicarse unos puestos con otros y hasta con las parejas que se hallan á la vez de servicio en una misma zona, y cuya cooperación en momentos dados puede ser eficaz».

Y, en virtud de tales consideraciones, se dispone:

1.º Se crea, por vía de ensayo, una sección de velocipedistas del Cuerpo de la Guardia civil, compuesta de un sargento, cuatro cabos, un corneta, dos guardias primeros y 17 guardias segundos de los pertenecientes al 1.º y 14.º tercios, en la proporción que corresponda y bajo la inspección de un oficial subalterno, que serán designados por los coroneles subinspectores de los mismos, prefiriéndose á los que se presten voluntariamente, siempre que reunan las condiciones de aptitud y robusted necesarias para este ejercicio.

2.º Dicha Sección recibirá la instrucción conveniente en la del batallón de ferrocarriles del cuerpo de Ingenieros, de guarnición en esta corte.

3.º Una Junta compuesta de los coroneles subinspectores de los expresados tercios y del jefe del batallón de ferrocarriles, de la cual será secretario el capitán ayudante del 14.º tercio, redactará en el más breve plazo y someterá á la aprobación de este ministerio el reglamento especial para dicha Sección.

4.º La expresada Junta formalizará y remitirá, con urgencia, duplicado presupuesto de las 25 máquinas de modelo militar que usa la sección de ciclistas del batallón de ferrocarriles para que pueda disponerse su adquisición.

5.º El inspector general de la Guardia civil dispondrá el servicio propio del cuerpo que, una vez instruídos, hayan de prestar en esta corte los guardias ciclistas, participándolo á este ministerio, al de la Gobernación y autoridades á quienes interese conocerlo.

6.º El mismo insepctor general propondrá desde luego á este ministerio el uniforme, equipo y armamento que hayan de usar los citados individuos en su especial servicio.

A través de la frontera

LAS RATAS

Vamos á dar á nuestros lectores un remedio heróico para exterminar las ratas, basándonos en las doctrinas de muchos sabios extranjeros publicadas recientemente.

El asunto es de importancia, como demostraremos enseguida, haciendo historia de un hecho que seguramente no se habrá dado al olvido.

El vapor *Senegal* salió de Marsella el año anterior á cumplir una misión científica, organizada por el director de la «Revista General de Ciencias.»

A los siete días regreso de Alejandría, y todos los pasajeros gozaban de excelente salud, á pesar de haber estado en un país donde la peste bubónica hacía extragos.

Salió el vapor nuevamente para Chipre y Jerusalém, pero al llegar junto á Ajaccio el mayordomo se sintió enfermo, presentando todos los signos de la peste.

Retornaron á Marsella; el enfermo fué conducido al hospital y allí falleció, corriendo igual desgracia otro de los tripulantes.

¿Cómo ocurrió el contagio?

Pues sencillamente por medio de las ratas; algunos de estos roedores pasaron desde el muelle de Alejandría á bordo, por medio de las amarras del buque y propagaron la epidemia.

Y hé aquí probado que un barco puede tener todas las apariencias de sanidad, y sin embargo hállase infestado

De aquí también la necesidad de declarar guerra sin cuartel á las ratas, vehículo de epidemias al par que destructores de nuestra hacienda.

En cuanto á los medios de destrucción, son muchos y generalmente han obtenido poco éxito.

Un apreciable francés aseguró que podía matar todas las ratas que hallase á mano, por medio de un procedimiento maravilloso, inventado por él mismo.

Se presentó en un almacén de harinas en donde las ratas hacían un destrozo alarmante y fué recibido por el dueño como el agua en Mayo.

El francés llegó con ánimos de trabajar de veras, prometiendo al almacenista acabar para siempre con los enemigos de su mercancía.

Preparó su invento, consistente en una afilada guillotina, una reluciente hacha y un mandil blanco.

El pobre comerciante no se explicaba tales aparatos, y esperaba verlos funcionar para convencerse de su virtud.

—Empiece usted—le dijo al inventor.

—Pues vengan las ratas—contestó éste— Usted las va cogiendo, que yo las iré cortando la cabeza. Le aseguro á usted que no quedará una viva.

Excusamos decir que máquinas é inventor fueron arrojados á la calle, desechándose, por inútil, el preconizado invento del francés.

Pero recientemente se ha comprobado que hay un remedio soberano para la extinción de las ratas.

Es este el ácido sulfúrico y ha sido ensayado con éxito por el director del Instituto Pasteur.

En una habitación se construyeron á diferentes alturas varios nidos artificiales y se colocó una docena de ratas.

Por medio de tubos de cautchú se hicieron en los nidos inyecciones de ácido sulfúrico y la experiencia dió el resultado apetecido á los pocos momentos.

El aire de los nidos se enrareció y las ratas murieron instantáneamente.

Ahora digamos que el ácido sulfurico es barato y tiene, además, la propiedad de no perjudicar muebles, pinturas, metales ni ninguna clase de mercancías

Destruye igualmente toda clase de insectos y su uso no tiene nada de peligroso.

Experiencias sucesivas han demostrado que el café y el tabaco, acometidos á una fumigación de ese ácido, no ha sufrido tampoco alteración alguna.

Merece la pena, por lo tanto, de ensayarse, tanto en los buques como en nuestro propio domicilio.

La aventura del vapor *Senegal* ha demostrado la necesidad de desinfectar las embarcaciones, para evitar la repeticion de hechos tan deplorables como el ocurrido á los tripulantes de dicho buque.

El ensayo, por otra parte, no puede ser más económico.

Reyes.

Asociaciones religiosas

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente circular.

«Transcurrido el plazo de seis meses señalado en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1901 y recibidos en parte los datos pedidos en Real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado Real decreto, á cuyo efecto S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera. Las disposiciones del artículo 1.º, en lo referente á la inscripción de las asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse en lo referente á las asociaciones y congregaciones religiosas en la siguiente forma:

M.C.D.2022

A. Invitando á todas las asociaciones y congregaciones láicas fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de asociaciones, á someterse á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el artículo 7.º de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

B. Invitando igualmente á las asociaciones y congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas é establecidas en esa provincia que hayan obtenido previamente autorización del Gobierno para su constitución ó establecimiento á que exhiban ante V. S. ó la persona en quien delegue, el documento original por el que se concedió la autorización, procediendo inmediatamente á inscribirlo con carácter provisional en el libro á que se refiere el artículo 7.º de la ley.

C. Recabando de las asociaciones ó congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia sin previa autorización del Gobierno, la solicitud de su inscripción en el citado registro especial prescripto por el art 7.º de la ley, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que la componen, con expresión de si han recibido ó no las órdenes sagradas, y de las que ejerzan cargo, autoridad ó administración. De no cumplir con la formalidad de la inscripción, procederá V. S. en la forma prevenida en el apartado *A*, por carecer dichas asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

Para llevar á cabo lo prevenido en los párrafos *B* y *C*, solicitará V. S. la cooperación del prelado ó prelados de las diócesis comprendidas en a demarcación de esa provincia.

Segunda. El art 2.º del mencionado Real decreto referente á las asociaciones de todas clases que se creen en adelante, será cumplimentado en la forma estricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa.

Tercera. El art 3.º se entenderá aplicable á toda clase de asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó reciban, temporal ó permanentemente, á súbditos extranjeros; y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

Las asociaciones y congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal si no estuvieren inscriptas en la matrícula de la contribución industrial correspondiente, deberá invitárselas á que lo hagan sin pérdida de tiempo, poniéndose V. S. de acuerdo á este respecto con el delegado de Hacienda de esa provincia, procurando al hacerlo evitar innecesarias molestias, pero cuidando de que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

Cualquier duda ó dificultad que pueda ocasionar el cumplimiento de las citadas reglas deberá ser consultada por V. S. á este departamento.

EN LA AUDIENCIA

Causa por robo

Constituido el tribunal de derecho compuesto del Sr. Argüelles, presidente y de los señores Gil y Suarez, magistrados, con asistencia del teniente fiscal Sr. Alonso, de los abogados señores Peñalba, Yagüez Pascual, Rodríguez García y Rodríguez Blanco, se procedió al sorteo de los señores jurados que habían de intervenir en este juicio, resultando elegidos los siguientes:

D Saturio Martínez Sánchez, D. José Gullón Santiago, D. Francisco Velasco Quijano, D. Pedro Hermoso Gago, D Santiago Caballero Llanos, D. Rafael Marcos Gil, D. Francisco Raboso Fernández, D. Parisio Alonso Herrero, D. Braulio Sánchez Sánchez, D. Antolín Castellanos Urbón, D. Saturio Pescador Sánchez y D. Simón Gómez Gangas, como propietarios y D. Emeterio Luis Alcántara y D. Juan Carnicero Herrero, como suplentes.

Juramentados en forma legal por el presidente Sr. Argüelles, se declaró abierta la sesión cuyo objeto era ver y fallar la causa instruída en el Juzgado de Frechilla por robo, contra Simón Antolín Alvarez y otros tres, empezando esta por la lectura de las conclusiones de las partes que son como siguen:

El fiscal formula las siguientes conclusiones:

1.ª En la noche del 6 de Febrero último, puestos de acuerdo Simón Antolín Alvarez, Basilio Gallego Vian y Florentino Rodríguez Rojo, vecinos de Paredes de Nava, fueron á la estación del ferrocarril de dicho pueblo, rompieron el precinto de un vagón y sustrajeron con ánimo de lucro dos líos de colchones, un baul mundo cerrado, una mesilla de noche y un bulto con parte de una máquina de coser, rompiendo después la cerradura del baul mundo para sustraer la ropa que contenía, valuado todo en cantidad superior á 500 pesetas; habiendo abonado la Compañía del Norte como indemnización de los efectos robados á su dueño D. Mariano León la cantidad de 1331 pesetas; una vez sustraidos estos efectos, los colocaron en una tierra inmediata y llamando á Lucas Elices, con conocimiento del hecho; les ayudó á trasportarles á su misma casa repartiéndoles después, y aprovechándose de su valor, siendo únicamente recuperadas tres colchas, una toalla, una sábana y una camisa hecha, con otra de as sábanas sustraidas que se ocuparon por la guardia civil en el domicilio de Florentino Rodríguez.

2.ª Estos hechos constituyen un delito de robo en lugar no habitado en cantidad superior á 500 pesetas, comprendido y penado en el artículo 525, números cuarto y quinto del Código penal.

3.ª Son autores de este delito los procesados Simón Antolín Alvarez, Basilio Gallego Vian y Florentino Rodríguez Rojo y encubridor el procesado Lucas Elices Rivas.

4.ª No son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Las defensas todas niegan la participación de sus repectivos patrocinados en el hecho de autos excepto el Sr. Rodríguez García que está conforme con las conclusiones del señor fiscal por lo que á su defendido Basilio Gallego Vian se refieren.

A continuación dió principio el periodo de prueba é interrogados que fueron los procesados Simón Antolín, Basilio Gallego, Florentino Rodríguez y Lucas Elices, declararon previo juramento los testigos del fiscal. Ignacio Bravo; y de la defensa del Lucas, Francisco Viollaqui Rojo, y á propuesta del Tribunal declaró también el dueño del establecimiento de las máquinas Singer de esta ciudad, renunciándose á los demás testigos.

En este estado el señor presidente invitó á las partes para que manifestaran si sostenían ó modificaban sus conclusiones provisionales sosteniéndose por el señor fiscal y defensa del Simón Antolín y modificándose por las restantes; las defensas de Basilio Gallego y Florentino Rodríguez en el sentido de que sus defendidos no tomaron participación directa en la sustracción de los objetos y que por tanto solo deben ser considerados como encubridores; haciendo ligeras variaciones en las suyas la defensa de Lucas Elices.

Concedida la palabra á las partes estas informaron acerca de sus respectivas conclusiones, y terminado que hubieron, el Sr. Presidente, en vista de que las horas de Audiencia habían transcurrido con exceso, suspendió la sesión para continuarla á las cuatro de la tarde.

Sesión de la tarde

A la hora anunciada dió principio esta por el resumen del señor presidente, y seguidamente se retiraron los señores jurados á deliberar y vueltos á la Sala dieron lectura del siguiente:

VEREDICTO

1.ª ¿Simón Antolín Alvarez, es culpable de haberido en unión de otras dos personas la noche del 6 de Febrero del año próximo pasado á la estación del ferrocarril de Paredes de Nava, rompiendo el precinto de un vagón y sus trayendo con ánimo de lucro dos líos de colchones, un baul mundo cerrado, una mesa de noche y otro bulto que contenía parte de una máquina de coser, después de lo cual rompió la cerradura del baul mundo para sustraer la ropa que contenía, cuyos muebles y ropas eran de la propiedad de D. Mariano León y fueron pericialmente tasados en cantidad superior á 500 pesetas? Sí.

2.ª ¿Una vez sustraidos estos efectos fueron llevados por Simón Antolín y compañeros á una tierra inmediata, donde los repartieron, siendo algunos de ellos recuperados por la guardia civil? Sí.

3.ª La empresa del ferrocarril del Norte abonó á D. Mariano León la cantidad de mil 331 pesetas como indemnización de los efectos que le habían sido sustraidos? Sí.

4.ª Igual pregunta que la primera, respecto al procesado Basilio Gallego Vian Sí.

5.ª La misma pregunta que la segunda para el referido Basilio Sí.

6.ª Igual pregunta que la tercera Sí.

7.ª Igual pregunta que la primera respecto al procesado Florentino Rodríguez Rojo Sí.

8.ª Igual pregunta que la segunda con respecto al Florentino Sí.

9.ª La misma pregunta que la tercera Sí.

10. ¿Lucas Elices Rivas es culpable de haber ayudado á Simón Antolín Alvarez, Basilio Gallego Vian y Florentino Rodríguez Rojo á trasportar á su misma casa los efectos que estos habían sustraido en la ocasión mencionada en las preguntas anteriores y teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia se aprovechó de ellos participando del reparto que de los mismos se hizo? No.

11. ¿Basilio Gallego Vian, es tan solo culpable de haber ayudado á llevar los efectos que se habían sustraido del vagón, desde la tierra en que fueron colocados á la casa de Lucas Elices Rivas, apesar de que tenía conocimiento de la ilegítima procedencia de los mismos? No.

12 Igual pregunta que la anterior respecto á Florentino Rodríguez Rojo. No.

13. ¿Florentino Rodríguez Rojo, ayudó á Simón Antolín á llevar los efectos referidos y acompañó á este, para avisar á Lucas Elices intimidado por amenazas que el Simón le hubiera dirigido? No.

***

Lo avanzado de la hora en que termina la lectura del anterior veredicto, nos impide esperar á conocer la sentencia, por no retrasar la salida de nuestro periódico, y la cual publicaremos mañana.

NOTICIAS

El señor conde de Garay amparando la justa reclamación de los Ayuntamientos de esta provincia, que venían solicitando el pago del premio de cédulas y formación de padrones inútilmente durante tres ejercicios, ha obtenido del señor Delegado de Hacienda que se practique la liquidación del importe de dichos derechos, que remitida á Madrid percibirán inmediatamente las 250 Corporaciones, por un total de 11.881.73 pesetas.

Aplausos merece el celo é interés que en la pronta resolución de este asunto ha demostrado el digno delegado Sr. Balaca, así como el señor conde de Garay por su constante afán de beneficiar á la provincia con sus justas reclamaciones.

El alcalde de Quintana del Puente, comunica á este gobierno civil la triste desgracia ocurrida á las doce de la mañana de ayer, en la estación del ferrocarril.

Dice dicha autoridad que al salir de agujas el tren de mercancías, intentó subir á uno de los vagones del mismo, un joven, con tan mala fortuna que al resbalar cayó sobre la vía fracturándose las piernas.

Apercibidos del suceso unos labradores, dieron cuenta de lo ocurrido á las autoridades las cuales se apresuraron á prestar al desgraciado viajero los cuidados que la gravedad de su estado requería.

El infeliz es natural de un pueblo de la provincia de Salamanca, se llama Andrés Sánchez y tiene 22 años de edad.

El médico de la localidad Sr. Gutiérrez Herrejón, acompañado del practicante hizo la primera cura al herido trasladándose á este á la sala de descanso de la estación.

El joven víctima del desgraciado accidente viajaba sin billete.

El alcalde de esta capital convoca por segunda vez á los del distrito para el día 24 del corriente, con objeto de que examinen y aprueben las cuentas de los gastos carcelarios durante el año de 1901.

Por la Comisaría de Guerra de esta plaza se convoca á concurso que tendrá lugar el día 21 del actual para la adquisición de petróleo.

Tienen formados los repartimientos adicionales, á fin de hacer efectivo el importe de la diferencia de menos consignada en el repartimiento de la contribución territorial, los ayuntamientos de Castromocho, Población de Cerrato y Villanueva de Abajo.

Un caso sumamente raro de reconocimiento se ha presentado ante la comisión mixta de reclutamiento de Zaragoza.

Reclamado por los mozos del pueblo de Trasobares, se ha presentado al reconocimiento un joven alistado y sorteado en dicho pueblo, llamado José Pilar Chueca y Gil.

Este individuo, ó lo que sea, según afirman los mozos del pueblo, les gana á todos en agilidad y resistencia en toda clase de faenas agrícolas por pesadas que sean. Tiene voz de hombre y señales de bigote, pelo y barba escasos y manera de andar y modales viriles

Viste, sin embargo, faldas y lleva los cabellos peinados como las mujeres, en largas trenzas

Viste matiné ó blusa y pañuelo á la cabeza.

La comisión, después del reconocimiento, ha declarado á éste individuo inútil para el servicio de las armas.

La Dirección general de Contribuciones ha dirigido una comunicación á la Delegación de Hacienda, pidiendo nuevos datos que completen los remitidos, de las asociaciones religiosas que ejercen industrias en esta provincia, con el fin de que á ninguna de aquellas se la consienta seguir en sus negocios sin que estén inscritas en la matrícula industrial.

Teatro

Es ya un hecho que en la próxima semana, actuará en nuestro coliseo por una corta temporada á su paso para Asturias, la compañía dramática, en que figura la notabilísima primera actriz D.ª Julia Sala, dirigida por el notable primer actor D. Mariano Diaz de Mendoza.

La joven actriz, que á su esmerada labor artística, reune la distinción y la elegancia, lleva alcanzando considerables triunfos trabajando al lado de los Sres. Vico, Cepillo, Palanca y Fuentes, constituyendo su repertorio las obras dramáticas más modernas.

Todo elogio hoy resultaría improcedente, seguros como estamos que el público al apreciar su labor, la dispensará justísimos aplausos.

Para mañana á las diez está señalada la sesión del juicio oral y público ante el tribunal del Jurado de la causa instruida en el juzgado de Frechilla, por malversación de caudales públicos, contra Juan Cacharro Aparicio, vecino de Villanueva del Rebollar

Acusarán al procesado el teniente fiscal señor Alonso, y el letrado Sr. García y le defenderá el Sr. Rodríguez Blanco, siendo procuradores los señores Ortega y González.

En la estación de telégrafos de esta capital se halla detenido un despacho dirigido á Viudestela, sin más señas.

De oposiciones

En las oposiciones de maestras á escuelas elementales de niñas que se celebran en Valladolid, actuaron ayer las señoritas Asunción Uriavarri Albizu, Angela Villafría Pampliega y Amparo Vinegra Martínez

Hoy lo verificarán las señoritas Romana Zavaleta Imurretigui, Amalia González Astoliza, Emilia Francisco Barrio y Matilde Mardones Salazar.

***

En las de maestros elementales leyeron ayer el ejercicio escrito los opositores D. Cirilo Calvo Martín, D. Manuel Campón Gutiérrez, don Benito Castrillo Sagredo, D. Augusto Collina Munguira y D. Constantino Delgado Fernández.

***

En la sesión celebrada ayer en la Escuela Normal de Maestras practicaron sus ejercicios á escuelas superiores de niñas y de párvulos las señoritas Isabel Ucelay Isasi, Asunción Ulivarri Albizu, Matilde Vélez Morrondo, Angela Villafría y Pampliega, Milagros Vitoria Moltó, Romana Zavaleta é Imurretegui, María del Pilar Zamora García y Adela Estévez y Fernández.

Hoy habrá terminado el cuarto ejercicio, y para mañana á las diez y media de la misma se hallan convocadas las señoras opositoras á fin de que concurran á practicar el ejercicio de Aritmética, Geometría y Dibujo escrito, ó sea el quinto de las oposiciones.

El Ilmo. Sr. Obispo administrará mañana á las diez el Sacramento de la Confirmación á los niños de la parroquia de San Miguel y á las once en Santa Marina á los de esta parroquia y Allende el Rio.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Blas Castro Santos, casado, de 52 años, en el Hospital.—Arturo Moreras Rodríguez, de 2 años, Mayor pral., 170

Nacimientos—Anastasia Garza Barbero, hija de Sandalio y Faustina, Soldados, 50.—Pedro Anastasio García Hierro, hijo de Miguel y Emilia, San Bernardo, 6

Matrimonio.—Juan García López, natural

M.C.D.2022

de Espinosa, de 29 años, con Catalina Calvo Alartino, de Espinosa, de 19 años.

HERNIAS (Quebraduras)

Desviaciones de la columna vertebral torceduras de piernas, prolapsos de la matriz, etc., etc.

Llegará á Palencia el Director Técnico del Gabinete de Ortopedia Moderna de la calle de Fuencarral, núm. 10 de Madrid, y recibirá los días 12 y 13 en el Hotel Continental de 11 á 1 y de 3 á 6 á cuantas personas sufran dichos padecimientos y estén cansadas de gastar inútilmente su dinero en costosos é inútiles aparatos.

Los aparatos sistema americano Patente son construídos todo de aluminio y por lo tanto de menos de la mitad de peso que los conocidos hasta hoy y sus mecanismos son tan sencillos y útiles que hacen adoptar los palos al anillo de la hernia más voluminosos y rebelde logrando en completa reducción y la curación en algunos casos.

Como es sabido que hay muchas personas que padecen hernias y se ven privadas de adquirir un buen aparato por el excesivo precio que hasta hoy han tenido los hechos á la medida, el representante de este Gabinete recibirá gratis y llevará muestras de los distintos aparatos que se construyen al alcance de todas las fortunas.

Consulta: En Palencia los días 12 y 13 del presente.

En Madrid, en el Gabinete del Director, Fuencarral, 10.

CHOCOLAT-LOUIT

Exquisitos chocolates á la vainilla y canela de Louit Fréres-Bordeausc.

Único depósito

Teófilo Llera, Coloniales, calle de la Castilla, 13.

Precios de 10 reales libra en adelante.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 11—Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo de 43 á 43'50 reales las 92 libras.

Cebada á 22 reales la fanega.

Herrera, 9.—Debido á estar los labradores en las labores de barbecho y siembra de legumbres, el mercado ha estado poco concurrido habiéndose pagado los cereales á los precios siguientes:

Trigo á 42 reales las 92 libras; centeno de 28 á 29 la fanega; cebada de 26 á 27; avena de 15 á 16 garbanzos de 80 á 120; yeros de 36 á 37; titos de 36 á 38 y patatas de 4 á 5 reales arroba.

El mercado de ganados regularmente concurrido; pero pocas las trasancciones.

—

Valladolid, 10—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 300 fanegas de trigo, pagándose á 44'50 y 45 reales la fanega.

De centeno, 25, a 28'50.

De cebada, 30, á 26

En el Canal entraron 1000 fanegas de trigo, que se pagaron á 44'50 reales la fanega.

—

Medina, 10—Entrada 250 fanegas de trigo, que se pagaron de 43'50 á 43'70 reales fanega de 94 libras.

Tendencia del mercado, indecisa.

Tiempo, bueno.

—

Rioseco, 10.—Entrada 80 fanegas de trigo que se pagaron a 43'50 reales las 94 libras.

Tendencia, floja.

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—San Sabas, Santa Bibiana, San Constantino, San Damian y San Julio.

En la Soledad hay velada á las nueve y media para los Adoradores del Santísimo Sacramento.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Muerte del doctor Robert

MADRID 11 (1'30)

Acaban de recibirse en esta agencia telegramas participando el repentino fallecimiento del Dr. Robert ocurrido en Barcelona.

Celebrábase un banquete en la Academia en honor del cuerpo médico municipal y al levantarse á brindar el doctor Robert fué acometido de un colapso cardiaco.

Inmediatamente todos sus compañeros le prestaron los auxilios de la ciencia que fueron inútiles, pues apenas le habían conducido á su domicilio dejó de existir.

La noticia se esparció con gran rapidez por todo Barcelona, causando penosísima impresión, especialmente en el elemento catalanista.

—

Causa del fallecimiento

MADRID 11 (9'45)

Nuevos telegramas de Barcelona comunican que el ataque sufrido por el Dr. Robert le produjo repentinamente la muerte.

El jefe de los catalanistas había tenido recientemente síntomas de una angina de pecho, por lo que se mostraba algo fatigoso; no dando importancia á su dolencia, pues trabajaba sin descanso como siempre.

—

Necrologías

MADRID 11 (10)

La prensa toda de esta Corte publica sentidas necrologías á la memoria del catalanista Dr. Robert.

Ruptura de relaciones

El Consejo Federal de Berna ha comunicado á las Cámaras la ruptura diplomática entre Italia y Suiza, habiéndose dispuesto que se retiren los representantes.

—

La reina de Portugal

MADRID 11 (11'45)

Telegrafían de Sevilla participando que ha llegado de incógnito á aquella población la reina Amelia de Portugal, habiendo salido inmediatamente con dirección á las posesiones que en Villamanrique tiene la condesa de París.

El pueblo ha hecho un entusiasta recibimiento á la augusta soberana.

Desórdenes en Bruselas

MADRID 11 (13)

Los telegramas que se reciben de Bruselas participan que continúan los desórdenes, habiendo apedreado las turbas la iglesia de la Magdalena y la casa de un senador.

También han sido arrancados los cables de los tranvías, construyéndose en las calles barricadas desde las que se hacen fuertes los revoltosos.

Las tropas han dado algunas cargas á la bayoneta, pasando de 30 el número de personas heridas entre las que figuran mujeres y niños.

Sentimiento en Barcelona

MADRID 11 (13'35)

Los balcones de la redacción de la «La Veu de Catalunya» y de los centros catalanistas aparecen enlutados con crespones.

Se hace imposible la entrada en la casa del Dr. Robert, á la que acuden multitud de personas, recibiéndose infinidad de tarjetas y telegramas, lo que ha obligado á guardarse cola.

Velan el cadáver los compañeros del finado y sus discípulos.

El entierro promete ser una sentidísima manifestación de duelo como pocas veces se ha conocido.

—

Firma

MADRID 11 (14)

El ministro de Instrucción Pública ha firmado los correspondientes decretos creando algunas escuelas superiores de artes é industrias y el establecimiento de la enseñanza de la lengua italiana en las escuelas superiores de Comercio de Alicante, Barcelona, Cadiz y Valencia.

El Sr. Canalejas ha puesto á la firma de S. M. el oportuno decreto de autorización para presentar á las Cortes el proyecto relativo á la creación del Instituto del Trabajo.

Los mejores productos
en
CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS
Sociedad GAMBRINUS—Valladolid
Pídanse las nuevas clases

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía,
Encuadernación y Zincografía

Despacho, *Mayor pral., núms.* **98** y 100
Talleres, *Don Sancho, número* **13.**

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Partes de posadas

para dar cuenta á la inspección de Vigilancia de la llegada de viajeros.

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882
El más antiguo y de mayor circulación
Precios de suscripcion
En la capital, un mes, una peseta.
Fuera, trimestre. . 4

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

Folletín de EL DIARIO PALENTINO 74

EL HECHICERO

ó el

CASTILLO DE LOS SIETE CONDES

—Entonces no tendreis nada que envidiarme.

—Padre mio.

—Yo tambien sufro y callo, y para aliviar mi tormento, necesito alejarme del castillo, dejar de ver á cuantos me rodean ahora, y olvidar todos los recuerdos de hace muchos años ¿Habíais creído que yo era feliz?

Rodrigo se convenció de que el conde no amaba á Estrella, puesto que tanto empeño mostraba en dejar el castillo.

Un sentimiento generoso animó desde aquel instante el corazón del mancebo, que olvidando sus penas, solo pensó en las que su padre decía sentir y debían ser las del tormento causado por la persecución del hombre misterioso de quien se hablaba en el castillo.

—Padre mio—dijo el doncel, —sospecho cual es la causa de vuestro sufrimiento ..

—Debeis saberlo, don Rodrigo; no hay quien lo ignore porque sobre ello se murmura desde que murió vuestra madre. Ya veis, si con razón anhelo buscar en otra parte el reposo que aqui me falta.

—Si, ya sé que hay un hombre que os persigue sin que pueda decirse por qué ni con qué fin, que no desea vuestra muerte, porque ha tenido cien ocasiones en que asesinaros y no lo ha hecho, que nada os pide y que no hace otra cosa más que presentarse á vos y desaparecer como un fantasma.

—Es mi sombra,—dijo don Nuño con sorda voz;—pero una sombra horrible, tenaz, espantable... ¡Oh!...

Y estremeciéndose miró recelosamente en torno suyo como si temiese la aparición de Pelayo.

—Pues bien,—repuso el mancebo,—perdonad que os diga ¡que el alejaros del castillo no es el medio de acabar con esa persecución.

—No hay otro: á los fantasmás es inútil perseguirlos...

—¡Fantasmas!... ¿Qué habeis hecho, padre mío, para castigar la audacia de ese hombre?

—Don Rodrigo, repuso el conde con amargura,—sois muy joven y no podeis comprender mi situación, no podeis concebir como yo tenga miedo á un hombre que se me presenta solo y casi desarmado... !Oh!... ¡Tengo que huir!

—Tengo pocos años, es verdad, —replicó el mancebo, cuyos ojos brillaron,—pero no se me oculta lo que puede ser un hombre y me siento con valor y fuerzas para no retroceder ante ninguno.

El conde midió con su mirada sombría á su hijo, cruzó los brazos, inclinó sobre el pecho la cabeza y quedó silencioso.

—¿Sabeis. —repuso el doncel,—dónde se se encuentra ese hombre, dónde puede encontrársele?

—Siempre está á mi lado... Se parece sin que se le vea venir, desaparece sin alejarse...

—¡Oh! .. Dadme licencia para que lo busque y lo castigue; no será imposible encontrarlo, porque yo no creo en fantasmas: en alguna parte, dentro ó fuera del castillo, tendrá su guarida...

—Sospecho cual es, pero ¿quién os acompañará?

—¿Creeis que la *Atalaya del Diablo?*...

—Sí.

—Pues bien, si no hay quien se atreva á seguirme, iré solo, porque para un hombre basta otro.

—Uno se atrevió á subir...

—Y lo mató su miedo supersticioso.

—A vos podría mataros la traición...

—Nada temo, padre mío,—replicó vivamente el doncel;—dadme vuestra licencia...

—¡Oh!... No, no,—dijo el conde que temía que el mancebo se encontrase con Pelayo, por sí este le hacía ciertas revelaciones.

—Ya que me negais la gracia que os pido de ir á la guerra...

—Por lo mismo que os he negado mi licencia para que os espongais al peligro con gloria, no he de otorgárosla para que sin gloria arriesgueis la vida.

—¿No hay gloria en morir por un padre?... ¡Ah!... No puede haberla igual en nada, señor, ni nada tampoco puede satisfacer mi cariño de hijo como castigar á los que os ofenden.

—Gracias, don Rodrigo,—dijo el conde volviendo á contemplar al doncel.

Y luego añadió para si.

—¡Si yo pudiera tener una prueba de que es mi hijo!...

Hubo algunos momentos de silencio, durante los cuales don Nuño pareció meditar.

El hermoso mancebo, con la frente contraída y fija en su padre la mirada, aguardaba con impaciencia. Por algunos instantes se había olvidado de la encantadora niña

M.C.D.2022

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estomages, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes. reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en la pincipales farmacias y droguerías de Palencia.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermededes mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES. En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la naríz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU**. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliente, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

PARIS 1886

Medalla de Oro

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

MARQUE DE FABRIQUE DÉPOSÉE

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades*** del ***Estómago***, del ***Hígado***, de los ***Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2f 50 en todas las Farmacias.

Envío *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á: **ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.**

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER y la verdadera marca R. F. (déposée) que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

VINO PINEDO de kola compuesto

(**Tónico nutritivo**).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.—Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Vía, 14, Bilbao.—En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en todas las Farmacias

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª		8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8'87	9'07
1405	Mercans	Palencia	León	Idem		13'25
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'45
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'4[illegible]
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'03	
		Gijón	Idem	Idem	18'47	19,18
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'16	23'30

ESTOMAGO ARTIFICIAL

Los vómitos, acedías, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el..........

(ó polvos del Dr. KUNTZ), desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja, 7'50; media caja, 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, D. Natalio Fuentes.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE**. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la **Marca de Fábrica Registrada**, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

Venta de casas

Las señaladas con los números 33, 1.º, 2.º, y 3.º, sitas en la calle de los Soldados, de esta ciudad, con acesorio á la calle de Pedro Espina (corral de los Sábados) con grandes locales para desarrollar cualquiera industria.

Darán razón, en las mismas

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de cola nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de gismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é hígado*.

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas les acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

Venta

Se hace de un carro de varas, tamaño medio, con toldo y arreos, ó sin ellos.

Dirigirse para su adquisición á Francisco Rodriguez, en Piña de Campos.

AMA DE CRÍA

Una primeriza desea criar en casa de los padres del niño.

Dirigirse á Pedro Ungidos en Villada.

Casa en venta

Se vende una casa en el casco de esta ciuda sita en la Plazuela de Paredes, número 12, pa informarse dirigirse, á la calle de Rizarzue número 19.

ANTONINO GONZÁLE

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palen

Arregla toda clase de armas de fuego.

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

R. EGIDIO

Fotógrafo

FRENTE AL SALÓN

Retratos á precios económicos, horas de tra jo, de diez á cinco aunque esté lloviendo.

AMA DE CRÍA

Una chica de buena familia y buena natura za, desea criar en casa de los padres.

Para informes, dirigirse a Felix Muñoz Villada.

M.C.D.2022